I.B. Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 858

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA COCINA", DESTINADO AL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de Agosto de 2011

VISTO:

El expediente por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39 – Instituto de Bienestar Social solicita la autorización para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA COCINA", para el Instituto de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA COCINA", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones N° 218583, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 670/2011, de fecha 14 de marzo de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución I.B.S. N° 125/11, de fecha 9 de junio de 2011, la Directora General del Instituto de Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas, a las firmas: BARCOS Y RODADOS, ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., FABIOLA S.A., COPESA GAS Y COPETROL.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 8 de agosto de 2011, a las 09:00 hs., fue recibida una oferta por parte de la firma: CORPORACIÓN PETROLERA S.A. (COPESA GAS).

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mónica Enciso, la Lic. Noelia Cardozo, y la Abog. Edith López, luego del análisis de las ofertas ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que se recomienda la adjudicación de la presente Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1839, de fecha 25 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización, determinen sus funciones";*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 858

30 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA COCINA", para el Instituto de Bienestar Social, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA ADJUDICADA	TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	CORPORACIÓN PETROLERA S.A.	217.401.170
		217.401.170

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011 y Ejercicio Fiscal 2012, a ser imputados conforme a la Certificación Presupuestaria que dio origen al proceso.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Instituto de Bienestar Social a suscribir los Contratos correspondientes ante la firma adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm